ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **1** días del mes de **diciembre** del año **2011**, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 41/2011 "CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIO, MOBILIARIO Y MERCADERIAS"**, la **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones y la **Abg. Ingrid León,** Jefa del Departamento de Evaluación de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de realizar el análisis de la oferta económica presentada por los oferentes:

- **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** con una oferta económica de **Gs. 21.725.000 (guaraníes veintiún millones setecientos veinticinco mil);**
- **PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES** con una oferta económica de **Gs. 46.250.000 (guaraníes cuarenta y seis millones doscientos cincuenta mil);**
- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** con una oferta económica de **Gs. 27.000.000 (guaraníes veintisiete millones).**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de fecha 24 de noviembre de 2011.
2) Metodología de Evaluación.
3) Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.
4) Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.
5) Recomendación de Adjudicación.

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha **24 de noviembre de 2011,** del cual están de acuerdo los miembros del Comité Evaluador.----------

Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------

Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61 De la Ley Nº 2051/03 - ***Método de Evaluación****. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, planilla de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa Dpto. de Evaluación UOC

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-
Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las **documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.----------

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en las Bases y Condiciones, a saber:

A) Formulario de presentación de ofertas,
B) La Planilla de Oferta debidamente completada,
C) Declaración juradas de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 y 20, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
D) Poderes de Representación.

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** han presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de la **PLANILLAS DE OFERTAS,** el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** han presentado las planillas de ofertas debidamente completadas y firmadas.----------

En la verificación de la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** han dado cumplimiento a dicho requisitos.----------

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten **LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE** el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** cumplen con dicho requisito. Al respecto de los puntos señalados se adjunta **ANEXO Nº 1- CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:

- **ACEPTAR,** por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial la oferta presentada por la firma oferente **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**----------

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: Se procede a analizar la oferta presentada por la oferente: **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** que han cumplido con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03. Que copiado dice: "...*Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en* ***orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas*** *que hayan sido necesarias*". Se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes **no presentan correcciones aritméticas**, conforme consta en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

Seguidamente, teniendo en cuenta que el llamado es **POR EL TOTAL** el Comité de Evaluación **selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** ***con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja,*** *la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad financiera para cumplir el contrato, etc.*, tal como lo establece el inc. 3° del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03.----------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas oferentes señaladas más arriba, utilizando los siguientes criterios:

1- Capacidad legal:

1- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

2- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

3- Se considerará además la presentación de las documentaciones solicitadas en el **Numeral 10 incisos: b), c), d), e), f), i) y k)**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

2- Experiencia: *Se considerará los documentos solicitado en el* **Numeral 10) inciso j)**

3- Capacidad Técnica: Se considerarán las autorizaciones solicitadas en el Numeral **10 incisos p), q) y s).**

Abg. ELCIRYO LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

4- Capacidad Financiera: Ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el o los niveles elegidos.

Los niveles requeridos de solvencia serían los siguientes:

SEGUNDO NIVEL

Margen de Solvencia:

- ✓ Coeficiente: 1.50

Condiciones Financieras:

- ✓ Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar En ningún caso inferior a Gs. 5.000.000.000. (Guaraníes cinco mil millones)
- ✓ Fondo de Garantía: Gs. 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones)
- ✓ Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones).
- ✓ Cantidad de Reaseguradores: 2 (DOS)
- ✓ Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard & Poor')
- ✓ Antigüedad minima: 5 años

5- Visita: se considerará lo solicitado en el **Numeral 10 inciso n)**

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y ***que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar***. **Se considerará el documento solicitado en el Numeral 10 inciso l).**

Seguidamente se procede aplicar los criterios de evaluación donde se constata lo siguiente:

En cuanto a la:

- ✓ **Capacidad Legal** la firma oferente **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** presenta todos los documentos solicitados.----------
- ✓ **Experiencia** la firma oferente **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** presenta contratos ejecutados por el porcentaje solicitado.----------
- ✓ **Capacidad Técnica** la firma oferente **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** presenta todos los documentos solicitados.----------
- ✓ **Capacidad Financiera** la firma oferente **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** se ajusta a los requerimientos de solvencia.----------
- ✓ **Visita** la firma oferente **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** presenta el documento solicitado.----------

Abg. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. TYRONE LEON
Jefe de Evaluación U.O.C

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes **se aplica los criterios de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	EXPERIENCIAS	**CUMPLE**
3	CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**
4	CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
5	VISITA	**CUMPLE**

La firma oferente ha presentado los documentos para demostrar que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.----------

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se toma en consideración lo establecido en el inc. 3° del Art. 61 Metodología de Evaluación, del Decreto N° 21909/03; el que en sus partes pertinentes dice: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------

En consecuencia el comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 41/2011 "CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIO, MOBILIARIO Y MERCADERIAS" bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO a la firma EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS por un monto total a contratar de Gs. 21.725.000 (guaraníes veintiún millones setecientos veinticinco mil)**, conforme se expone en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los ANEXOS a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **CONTRATACION DIRECTA N° 41/2011 "CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIO, MOBILIARIO Y MERCADERIAS"**, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Director de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO N° 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CD N° 41/2011 "SERVICIO DE SEGURO PARA EDIFICIO, MOBILIARIOS Y MERCADERIAS"

	DOCUMENTACIONES	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La planilla de ofeas debidamente completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poderes de Representación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 41/11 CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIO MOBILIARIOS y MERCADERIAS

							EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS		ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.		PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO	Seguro contra robo y asalto de: Contenido general de muebles de oficina, útiles de oficinas, productos de papel, menajes, artículos de ferretería y electricidad, medicamentos y productos de textiles, etc. Capital a asegurar Gs. 1.500.000.000.-	AÑO	EVENTO	1	13.200.000	13.200.000	20.000.000	20.000.000	25.000.000	25.000.000
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	Seguro contra incendio – Edificio Deposito del Departamento de Almacenes Incendio, rayo, corto, ignición, explosión, (Interna, Externa) daños por huracán, vendaval, ciclón o tornados; daños por impactos de vehículos terrestres; daños por caidas de aeronaves y/o sus partes componentes; incendio y/o daños ocasionales por tumultos y/o alboroto y/o huelga popular Insendio Contenido general de muebles de oficina, útiles de oficinas, productos de papel, menajes, artículos de ferretería y electricidad, medicamentos y productos de textiles, etc. Capital a asegurar Gs. 8.500.000.000.-	AÑO	EVENTO	1	8.525.000	8.525.000	7.000.000	7.000.000	21.250.000	21.250.000
TOTAL OFERTADO								**21.725.000**		**27.000.000**		**46.250.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 41/11 CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIO MOBILIARIOS y MERCADERIAS

										EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO	Seguro contra robo y asalto de: Contenido general de muebles de oficina, útiles de oficinas, productos de papel, menajes, artículos de ferreteria y electricidad, medicamentos y productos de textiles, etc. Capital a asegurar Gs. 1.500.000.000.-	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	NACIONAL	AÑO	EVENTO	1	1	13.200.000	13.200.000
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	Seguro contra incendio – Edificio Deposito del Departamento de Almacenes Incendio, rayo, corto, ignición, explosión, (Interna, Externa) daños por huracán, vendaval, ciclón o tornados; daños por impactos de vehículos terrestres; daños por caídas de aeronaves y/o sus partes componentes; incendio y/o daños ocasionales por tumultos y/o alboroto y/o huelga popular Insendio Contenido general de muebles de oficina, útiles de oficinas, productos de papel, menajes, artículos de ferretería y electricidad, medicamentos y productos de textiles, etc. . Capital a asegurar Gs. 8.500.000.000.-	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	NACIONAL	AÑO	EVENTO	1	1	8.525.000	8.525.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO											**21.725.000**

Lic. C... MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C